

Panamá, 24 de mayo de 2023

DEIA-034-2405-2023

Licenciado

LUIS MARTÍNEZ

Honorable Representante del Corregimiento de San Carlos
E.S.D.

Licenciado Martínez:

En respuesta a la nota sin número, recibida el 10 de mayo de 2023, en nuestra Dirección, a través de la cual solicitan la realización de un foro público y se cumpla con lo establecido en el “Título IV De La Participación Ciudadana en los Estudios de Impacto Ambiental”, en relación al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto categoría II denominado “**NIVELACIÓN DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA PROYECTO FUTURO**”, cuyo promotor es **DESARROLLO TURÍSTICO SAN CARLOS, S.A.**; toda vez que “... la comunidad organizada y a través de la Junta de Desarrollo Local de San Carlos Centro y la Sociedad Civil, tomaron la iniciativa para solicitar un foro público (adjunto nota de solicitud), debido a que desconocen en qué consiste el proyecto y se ignora cuándo fue realizada una supuesta consulta ciudadana...”.

Sobre el particular le indicamos que, la solicitud recibida no cumple con todos los requisitos establecidos por el artículo 37 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, puesto que, no se presentó la certificación que señala dicho artículo.

En ese mismo orden de ideas es menester acotar que, el artículo 37, establece lo siguiente: “*El promotor del proyecto, obra o actividad tendrá la obligación de realizar un foro público a su costo, durante la etapa de evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría III, en una fecha coordinada con el Ministerio de Ambiente, quien a su vez fungirá de moderador. Esta misma autoridad podrá disponer la realización del Foro Público respecto a los Estudios Categoría II cuando, el proyecto, obra o actividad así lo amerite, o cuando la comunidad o comunidades localizadas dentro del área de influencia del proyecto o la sociedad civil organizada así lo soliciten*”.

En el caso, en que la comunidad o comunidades localizadas dentro del área de influencia del proyecto solicitaren la realización de un foro público (párrafo 3 del art. 37 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009) deberá:

- Presentar al Ministerio de Ambiente una solicitud debidamente fundamentada, suscrita, sin limitarse a ello, por no menos del 2% de los ciudadanos residentes en la comunidad o comunidades dentro del área de influencia del proyecto.

REPÚBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
NOTIFICADO POR ESCRITO	
Carlos de	Nota DEIA-034-2405-2023
Fecha:	01/06/2023
Hora:	10:49 am
Notificador:	Jaymies Otero
Retirado por:	Auris E. Campose

- Indicar nombres y apellidos, número de cédula de identidad personal, firma y lugar de residencia **debidamente certificado por el corregidor de la circunscripción correspondiente o por el Tribunal Electoral.**
- Colocar teléfonos, correos electrónicos de los solicitantes.

En virtud de lo antes expuesto, y con fundamento en el artículo 76 de la Ley 38 de 31 de julio de 2000, solicitamos subsanar lo indicado, en un plazo no mayor a ocho (8) días hábiles. Se le advierte que, una vez transcurrido el plazo señalado, se devolverá la solicitud, sin perjuicio de lo que dispone el artículo sobre caducidad de la instancia.

Para mayor información contactar al teléfono (507) 500-0855 ext. 6838

Sin otro particular nos suscribimos.

Atentamente,



ANALILIA CASTILLERO P.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental, encargada.

ACP/MDG/ks/ro





**PROVINCIA DE PANAMA OESTE
JUNTA COMUNAL DE SAN CARLOS
DISTRITO DE SAN CARLOS**

San Carlos, 29 de mayo de 2023.

Licenciada

Analilia Castillero

Directora Encargada

Evaluación de Impacto Ambiental

MIAMBIENTE Panamá

E. S. D.

Respetada Licda. Castillero:

Quien suscribe, LUIS A. MARTÍNEZ, con cédula de identidad personal No.8-701-668; en calidad de Representante del Corregimiento de San Carlos, Distrito de San Carlos, Provincia de Panamá Oeste, me notifico por escrito de la Nota de Consulta DEIA-DEEIA-NC-034-2405-2023 y autorizo a la Licda. AURIS E. CAMPOS J., con cédula de identidad personal No.8-335-303; a que retire dicha Nota.

Adjunto copia de cédula de la Licda. Campos y H.R. Martínez.

Atentamente,

Luis A. Martínez

Representante del Corregimiento
de San Carlos

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	S. Ayeris
Fecha:	01/06/2023
Hora:	10:49 am

piel Dfis de Su original

